

RESOLUCIÓN NÚMERO (1040-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No 349-GINREDCE-2026

EL COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Debidamente nombrado, mediante Resolución No. No.0846-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 DE AGOSTO 2026, facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional Central, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA PARA LAS ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y MEJORAS CONTINUAS RELACIONADOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".(ACUERDO ANEXO TÉCNICO)"**, por valor de : **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$290.906.222,00) incluido de IVA y las demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51026 del 27 de agosto de 2026, discriminados, así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
51026	27/08/2026	A-02-02-02-008-003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$290.906.222

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, la señora **CF ADRIANA TORRES CASTAÑEDA**, Coordinadora Grupo de Planeación de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha **03 de septiembre 2026**, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **51026 del 27 de agosto de 2026**, con el fin de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA PARA LAS ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y MEJORAS CONTINUAS RELACIONADOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".(ACUERDO ANEXO TÉCNICO)"**, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V6

Identificador: BZax crDI 77CJ 83di vK7 TzyC VSM=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento

Resolución No 1040-2026 – MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE de 17 de septiembre de 2026

Dentro de la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección General Marítima forma parte del Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No. 1874 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”.

En efecto, el mismo Decreto relaciona a la Dirección General Marítima en su artículo 20, como una de las Entidades pertenecientes al Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, y en el artículo 22 se contempla como una “dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, y le corresponde, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministro de Defensa, ejercer las funciones señaladas en la ley, en coordinación con la Armada Nacional, tal como está previsto en el artículo 30 del Decreto 1512 de 2000. La Dirección General Marítima -DIMAR, continuará con la estructura administrativa y las funciones definidas en el Decreto 5057 de 2009 y demás normas que gobiernan su funcionamiento”.

Como dependencia interna del Ministerio de Defensa y dentro de su autonomía administrativa y financiera le corresponde cumplir con los estándares propios de la gerencia pública en la que se incluye el presupuesto como una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado, pero sobre todo en el presente caso, para el cumplimiento del objeto misional que ostenta la Dirección General Marítima, de tal manera que se realicen todas las actuaciones administrativas y las propias de su objetivo institucional con eficiencia y eficacia, guiados por información presupuestal confiable y segura de tal manera que sirva como instrumento de planificación, toma de decisiones y optimización de recursos.

Algunas normas aplicadas a la gestión del presupuesto general de la nación en el sector público se listan a continuación:

- *Decreto 0618 del 17 de junio del 2026 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*
- *Normatividad vigente relacionada con presupuesto público*
- *Ley de Presupuesto -Decreto de Liquidación*
- *Directiva Ministerio de Defensa Nacional 034 del 2018.*
- *Ley anual de presupuesto y Decretos reglamentarios.*
- *Normatividad vigente relacionada con presupuesto público*
- *Lineamientos para la programación, ejecución y modificación del presupuesto emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Defensa Nacional.*
- *Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015,*
- *Ley de contratación 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, entre otras.*
- *Demás directrices emitidas por la Dirección General Marítima.*

Dentro de la estructura de la DIMAR, para el desarrollo de la función de planeación del desarrollo informático, el Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones (GRUTIC) viene aplicando las políticas y estrategias emanadas por la Dirección con el propósito de mantener, actualizar y renovar las capacidades tecnológicas de la entidad, mejorar los recursos informáticos y ; la aplicación de tecnología de la información establecidas para el desarrollo de software y su modo de operación, entre otros, apoyados en el Plan Estratégico DIMAR - 2042 según el cual la DIMAR debe contar con TICS integradas para la comunicación y oferta de servicios, fortalecer las capacidades de gestión operativas y logísticas, fortalecer las capacidades institucionales y aumentar los niveles de seguridad integral.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5

Para tales efectos, con base en la Directiva Transitoria N° 016 del 17 de septiembre de 2004, que trata sobre el desarrollo e implementación ERP SAP para el Sector Defensa, Directiva Transitoria N° 09 MDN del 08 de agosto de 2008 que establece la obligatoriedad del uso de la herramienta informática SAP en el Sector Defensa y asignación de responsabilidad para su cumplimiento, la Dirección General Marítima ha realizado continuos esfuerzos significativos por mejorar sus procesos logísticos logrando no solo la implementación de los procesos de planeación presupuestal sobre dicha plataforma, sino también mantener la funcionalidad a fin de garantizar la gestión de información y toma de decisiones a través de reportes e indicadores propios del proceso.

En el año 2020, el Ciclo Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección General Marítima fue implementado en la herramienta ERP SAP del Ministerio de Defensa Nacional; para el cual el diseño, configuración y desarrollo antes mencionado permite eliminar el registro y gestión de información de forma manual en archivos de Excel, lo que facilitaba generar errores humanos de asignación de recursos y yerros en la convalidación de los compromisos y ejecución de los mismos, siendo sensible para la gestión pública presupuestal la verificación, seguimiento y control; hechos que podían generar consecuencias y ocasionar resultados caóticos para el buen funcionamiento de la institución, optimización de recursos asignados y disponibilidad de los activos, lo que paralelamente compromete la responsabilidad de los funcionarios a cargo de las actividades presupuestales, trazabilidad y la toma de decisiones.

Continuando con tal estrategia, en la vigencia 2021 se realizó el mantenimiento y soporte de lo implementado desde el 2020, se aplicaron los ajustes necesarios para los procesos implementados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Todos los sistemas de información al servicio de quienes los implementan requieren actualización, mantenimiento, soporte y mejoras continuas en su contexto operacional para su correcto funcionamiento al interior de la entidad, de tal manera que la modernización alcanzada con las implementaciones realizadas en las vigencias 2021 y 2022 se sostenga en el tiempo pudiendo realizar nuevas mejoras y ajustes presentados durante la implementación y gestión considerando las fuentes de información SAP y no SAP que participan en los modelos ya implementados así:

- Plan Anual de Adquisiciones en ERP SAP (Software para Planeación y Administración de Recursos).
- Sistema SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) Nación.

Es de resaltar que la Entidad no posee las capacidades técnicas ni funcionales para soportar y garantizar tecnológicamente los modelos implementados en SAP dada la complejidad en las actividades y tareas a realizar; Sistema sobre el cual se gestiona la información de gran impacto en los Procesos de Negocio de la DIMAR, por tanto, su responsabilidad y necesidad en brindar sostenibilidad a los mismos.

Estas razones técnicas evidencian la necesidad de esta dependencia de contratar la actualización, mantenimiento, soporte y mejoras continuas relacionados al modelo de Plan Anual de Adquisiciones para la mejora de los procesos de negocio de la Dirección General Marítima. de no hacerlo en primer lugar al sistema no se le realizarían las actualizaciones y/o mejoras ya identificadas para completitud del Modelo, sino también en el mediano plazo estos sistemas no estarían conforme las necesidades de la Entidad, por tanto, no existen alternativas diferentes a las de realizar el soporte y mantenimiento a estos sistemas a través del presente proceso de contratación.

De no realizarse esta contratación, no solo se dejarían de implementar las actualizaciones y mejoras ya identificadas para la completitud del modelo, sino que, además, en el mediano plazo, dichos sistemas no responderían adecuadamente a las necesidades de la Entidad. Por tanto, no existen alternativas distintas a la de ejecutar el presente proceso de contratación para garantizar el soporte y mantenimiento de estos sistemas.

Por ello, esta dependencia considera necesario, conveniente y oportuno que se desarrolle un proceso de contratación que permita suscribir un contrato con el propósito de satisfacer la necesidad evidenciada, de tal manera que la Dirección General Marítima garantice la sostenibilidad de las funcionalidades y procesos en ejecución cumpliendo la estrategia de modernización del Plan Estratégico DIMAR-2042, las exigencias por parte de la Dirección de Finanzas y Logística del MDN y la directiva referente al procedimiento internacional y uniforme para la denominación, clasificación, descripción y numeración de los artículos registrados en los sistemas de abastecimiento de las Fuerzas Armadas.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Para el año 2025 en la orden administrativa de presupuesto, se efectuó la asignación presupuestal por un valor de \$428.498.670,00 satisfaciendo un 90 % de la necesidad total.

Para garantizar lo anteriormente expuesto, la entidad requiere contar con el mantenimiento de las ERP SAP en los entornos administrativas, financieras y tecnológicas existentes que estén a la par con las exigencias del sector y de los clientes tanto internos como externos; en tal virtud, el presente proyecto se enmarca en términos generales en los siguientes hitos de proyecto:

- a. Soporte en producción para la resolución de incidentes y consultas propias del modelo de Planeamiento Presupuestal implementado en SAP,
- b. Capacitación y Transferencia de conocimiento, hito que tiene como objetivo entrenar al personal de entidad en los detalles técnico y funcional el modelo de Planeamiento Presupuestal en cada una de sus funcionalidades a fin de que la entidad incremente sus capacidades la operación y funcionalidad de modelo, por tanto esta capacitación debe ser describiendo cada detalle, inclusive contemplando conceptos de las leyes y decretos ley asociados a la ley de presupuesto nacional para el sector público.
- c. Mejoras al aplicando conceptos de mejora continua a los procesos de planeación presupuestal DIMAR y cuya herramienta de gestión de información es el presente modelo incluyendo las nuevas actualizaciones de 4/SAP/HANA.

Como se puede observar, los ítems anteriores exigen que el futuro contratista no solo tenga las capacidades y conocimiento en SAP, aplicaciones / soluciones; sino también conocimiento de las leyes y normas técnicas que determinan cada funcionalidad; por lo anterior las capacidades y experiencia en virtud a cada requerimiento exigen un proveedor calificado.

En mérito de lo expuesto, es importante mencionar que, con el presupuesto asignado para atender el presente proceso de contratación, se satisface la necesidad en el 100% al contratar la “Consultoría para las mejoras, soporte, mantenimiento, capacitación de Plan Anual de Adquisiciones dentro del sistema ERP SAP, para la mejora de los procesos de negocio de la Dirección General Marítima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad” la cual se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para el año 2026 y cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Que en consideración de lo expuesto, El Grupo Intendencia Regional Central, el día **04 de septiembre 2026**, efectuó publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No 349 -GINREDCE-2026** para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA PARA LAS ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y MEJORAS CONTINUAS RELACIONADOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”.(ACUERDO ANEXO TÉCNICO)**”, por valor de : **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$290.906.222,00)** incluido de IVA y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **51026 del 27 de agosto de 2026**; lapso dentro del cual se recibió observaciones por parte de las empresas interesadas, la cual fue resuelta por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 17 de septiembre 2026.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima realizada el día **17 de septiembre de 2026**, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura de este.

Que persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA PARA LAS ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y MEJORAS CONTINUAS RELACIONADOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE**

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”.(ACUERDO ANEXO TÉCNICO)”, por valor de : DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$290.906.222,00) incluido de IVA y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51026 del 27 de agosto de 2026, el Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. 349-GINREDCE-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACION” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.*

Que, en virtud de lo expuesto, el Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. 349-GINREDCE-2026**, cuyo objeto consiste en las **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONSULTORÍA PARA LAS ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y MEJORAS CONTINUAS RELACIONADOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”.(ACUERDO ANEXO TÉCNICO)”,** por valor de : DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$290.906.222,00) incluido de IVA y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51026 del 27 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>.

Este proceso de contratación se registrará por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Teniente de Fragata **ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA**

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

**Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto**

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por medio de la firma electrónica.

Identificador: BZax crDI T7CJ 83di vK7 TzyC VSM=

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5